



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta Sesión

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2023-38224), RELATIVO A LA ADSCRIPCIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, DON JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO, EN EL PUESTO DE LA VIGENTE RPT Nº 030002001, DENOMINADO “INTERVENTOR GENERAL”, DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Visto el expediente núm. 2023-38224, relativo a la adscripción mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado “Interventor General”, con número 030002001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- El día 26 de julio de 2023, por la Concejalía de Presidencia y Planificación se ordena el inicio del expediente para la adscripción mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado “INTERVENTOR GENERAL”, con número 030002001 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (en adelante R.P.T.).

2º.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el BOP nº 103, de 25 de agosto, la convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo denominado Interventor General dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en ese boletín.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tiene entrada en tiempo y forma, una única solicitud por parte del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, que presta servicios en el Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, don José Isaac Gálvez Conejo, con D.N.I. ***8293**.

4º.- De conformidad con el artículo 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas otorgar comisiones de servicios a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, por lo que la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, dicta la Resolución nº 2017, de 11 de septiembre de 2023, mediante la cual confiere una adscripción en comisión de servicios a don José Isaac Gálvez Conejo, así la revocación del nombramiento accidental para desempeñar las funciones públicas del puesto de Interventor/a, conferido por la Dirección General de Función Pública mediante Resolución nº 1373, de 8 de agosto de 2022, a doña María del Pilar González Hernández, con DNI nº ***1540**, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, con efectos a partir de la formalización de la toma de posesión del indicado funcionario.

5º.- El puesto de trabajo denominado Interventor, con número 030002001 de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

6º.- Obra en el expediente informe del Negociado de Nóminas, de fecha 25 de julio de 2023, donde se señalan las retribuciones mensuales asignadas al puesto de Interventor General.

7º.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

<u>Documento Contable</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Anual</u>	<u>Total</u> <u>Periodo (01/08/2023-</u> <u>31/12/2023)</u>
RC nº 12023000000508	110/93103/12000	15459,72 €	6441,56 €
	110/93103/12009	10074,34 €	4197,61 €
	110/93103/12100	13504,20 €	5626,78 €
	110/93103/12101	37401,84 €	15584,11 €
	110/93103/12103	2391,24 €	996,36 €
Subtotal		<u>78831,34 €</u>	<u>32846,42 €</u>
RC nº 12023000056955	110/93103/16000	17208,77 €	5736,24 €
Subtotal		<u>17208,77 €</u>	<u>5736,24 €</u>
<u>TOTAL:</u>		<u>96040,11 €</u>	<u>38582,59 €</u>

<u>Documento Contable</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Anual</u>	<u>Total</u> <u>Periodo (01/01/2024-</u> <u>31/01/2024)</u>
RC Fut nº 12023000057288	110/93103/12000	15459,72 €	1288,31 €
	110/93103/12009	10074,34 €	839,52 €
	110/93103/12100	13504,20 €	1125,35 €
	110/93103/12101	37401,84 €	3116,82 €
	110/93103/12103	2391,24 €	199,27 €
	110/93103/16000	17208,77 €	2868,12 €
Subtotal		<u>96040,11 €</u>	<u>9437,39 €</u>
<u>TOTAL:</u>		<u>96040,11 €</u>	<u>9437,39 €</u>

8º.- Por la Intervención General, el día 19 de septiembre de 2023, se emite informe favorable de fiscalización.

9º.- Con respecto a lo anterior, se formulan los siguientes Fundamentos de Derechos.

9.1.- El artículo 48.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional podrán ser cubiertos mediante comisiones de servicios.

El punto 2 del mismo artículo establece que *“La cobertura de un puesto mediante nombramiento provisional, comisión de servicios y acumulación, implicará el cese automático, en su caso, del funcionario interino o accidental, que lo estuviera desempeñando.”*

9.2.- El artículo 51 del citado Real Decreto, dedicado a las Comisiones de Servicios, establece en su punto 3, que será el Ministerio de Hacienda y Función Pública el que conceda comisiones de servicios cuando el puesto a ocupar esté situado en una Comunidad Autónoma distinta de la del puesto de procedencia, ya sea de la misma o distinta subescala o categoría, durante el plazo máximo de un año, prorrogable por otro igual.

Continúa señalando el mismo artículo, punto 4, que *“...la comisión de servicios se efectuará a petición de la Administración interesada y previo informe favorable de la Entidad Local donde el funcionario preste sus servicios.”*

9.3.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9.4.- El artículo 15.f) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por Acuerdo Plenario de 16 de abril de 2009, atribuye a la Junta de Gobierno Local el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos cuando ostenten la condición de funcionarios/as públicos.

9.5.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la fiscalización del expediente.

9.6.- El artículo 15.f) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por Acuerdo Plenario de 16 de abril de 2009, atribuye a la Junta de Gobierno Local el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos cuando ostenten la condición de funcionarios/as públicos.

10º.- Consta en el expediente, propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de septiembre del presente año.

11º.- El Área de Presidencia y Administración, Servicio de Recursos Humanos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Adscribir en comisión de servicios a don José Isaac Gálvez Conejo, con D.N.I. nº ****8293**, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, que presta servicios en el Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, para desempeñar las funciones públicas del puesto de trabajo de existencia obligatoria y naturaleza directiva denominado Interventor General de la vigente RPT nº 030002001, clase primera de esta Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, por un periodo inicial de seis (6) meses prorrogables hasta un máximo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Dar por finalizado el nombramiento accidental para desempeñar las funciones públicas del puesto de Interventor/a, conferido por la Dirección General de Función Pública mediante Resolución nº 1373, de 8 de agosto de 2022, a doña María del Pilar González Hernández, con DNI nº ***1540**, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, con efectos a partir de la formalización de la toma de posesión del indicado funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con la mencionada Resolución de la Dirección General de Función Pública.

Tercero. - El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Cuarto. - Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

<u>Documento Contable</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Anual</u>	<u>Total</u> <u>Periodo (01/08/2023-</u> <u>31/12/2023)</u>
RC nº 12023000000508	110/93103/12000	15459,72 €	6441,56 €
	110/93103/12009	10074,34 €	4197,61 €
	110/93103/12100	13504,20 €	5626,78 €
	110/93103/12101	37401,84 €	15584,11 €
	110/93103/12103	2391,24 €	996,36 €
Subtotal		<u>78831,34 €</u>	<u>32846,42 €</u>
RC nº 12023000056955	110/93103/16000	17208,77 €	5736,24 €
Subtotal		<u>17208,77 €</u>	<u>5736,24 €</u>
TOTAL:		<u>96040,11 €</u>	<u>38582,59 €</u>

Quinto. - Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Ayuntamiento de Vilaflor, a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, al Área de Hacienda y Servicios Económicos y al Registro de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.